

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, Siete (7) de junio del dos mil veintidós (2022). Pasa a despacho de la señora Juez, informándole que la parte demandante informe que la parte ejecutada RITA ISABEL PERTUZ DE LEÓN se encuentra vinculada a la EPS SALUD TOTAL. Sírvasse proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría-Caldas, Siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2018-285
Auto: 901

Manifiesta el apoderado de la parte ejecutante que acatando lo ordenado por el Despacho, y de acuerdo a la información obtenida en ADRES se observa que la demandada se encuentra afiliada en Salud Total EPS, por lo que solicita se oficie a dicha EPS .

Por encontrar procedente lo solicitado por el profesional del derecho se ordena librar oficio a la EPS SALUD TOTAL para que a la mayor brevedad posible informen cual es la sociedad o persona natural o comercial que realiza los aportes a seguridad social de la señora RITA ISABEL PERTUZ DE LEÓN identificada con C.C. 30.687.767

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaría - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7e1eb78571d6527412a62b61e647ceb0761eb783e2233e3ce8f01a2b776d889**

Documento generado en 07/06/2022 04:32:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>